Al dicho Concejo del postrimero tercio de la dicha renta que se cumplen en fin del mes
de desiembre primero que viene. E ordenaron e mandaron que la saco sanchez de leon te
niente lugar de lloreno salvador jurado de la mar de pago al dicho juan de
madrid e sus compañeros de los mill del dicho postrimero tercio de la dicha renta e
el dicho pero riquelme que de e otorgue carta de pago de los mill del dicho tercio al dicho jurado
e que el dicho juan de madrid e sus compañeros que salgan o se obligen por los dichos
al dicho pero riquelme en pago de tanto quanto montaren de los mill del dicho pero riquelme al
cauca al dicho concejo.

E por quanto agora ali mabron maestro calderero morador en la abdat de mana
enbio una carga de calderas e sartenes a vender a mula e a los otros lugares
de la comarca con ali hajeg su compañero e un su moço. E en salliendo del
dicho lugar de mula para levar las dichas calderas a vender a lorca gonçalo gallarte vezino
de la dicha abdat en uno con otros compañeros les salieron al camino e sin razon
e sin derecho e no aviendo razon justa por lo fazer les tomaron forçada mente treyta e
seys calderas e dose sartenes e un asno e una ballesta e un maton que po
dia valer entre todo mill e seyscientos mill. E como quier que el dicho gonçalo gallarte
fue e es requerido que tornase al dicho ali mabron las dichas sus cal
deras e sartenes e asno e ballesta e maton aquel no lo ha querido ni
quiere fazer por lo qual el dicho ali mabron pidio e requerio al dicho concejo que
por le ayudar en su derecho como avecino e morador de la dicha abdat
de bienes del dicho gonçalo gallarte forçador sobre dicho le entregase e fiziese
pago de los dichos mill e seyscientos mill de la estimacion sobre dicha
por quanto el no tenia otro cabdal con que se pudiese mantener ni con que pudie
se labrar usa del dicho su ofiçio. Por esta razon el dicho concejo e
omes buenos e ofiçiales ordenaron e mandaron que juan de magas e bartolome
de navarrete alcaldes de la dicha abdat que entregen e fagan luego entrega en
bienes muebles o raizes del dicho gonçalo gallarte e de la dicha entrega fagan
exsecuçion e entregen e fagan pago al dicho ali mabron maestro calde
rero de los dichos mill e seyscientos mill de la estimacion sobre dicha. E desta
razon el dicho concejo e omes buenos e ofiçiales prometieron guarda de daño a los
dichos alcaldes e a cada uno dellos e de sus bienes ante de daño rescibido e
despues.